

ÍNDICE:

**1. MEMORIA GENERAL**

- 1.1. OBJETO GENERAL DEL PROYECTO
- 1.2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO
  - 1.2.1. NORMATIVA URBANÍSTICA
  - 1.2.2. SOLAR Y EDIFICACIONES COLINDANTES
- 1.3. CUADRO DE SUPERFICIES
- 1.4. SISTEMA CONSTRUCTIVO
- 1.5. EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN
  - 1.5.1. MEDIDAS PREVIAS
  - 1.5.2. NORMAS GENERALES DURANTE LA DEMOLICIÓN
  - 1.5.3. SISTEMAS PARTICULARES DE DEMOLICIÓN
- 1.6. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
  - 1.6.1. ANTES DE LA DEMOLICIÓN
  - 1.6.2. DURANTE LA DEMOLICIÓN
  - 1.6.3. DESPUÉS DE LA DEMOLICIÓN
- 1.7. NORMATIVA A CUMPLIR
- 1.8. CONCLUSIÓN

**2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**3. PRESUPUESTO DE LA OBRA. MEDICIONES.**

**4. PLANOS**

**5. ANEXO: GESTIÓN DE RESIDUOS**

## 1. MEMORIA GENERAL

### 1.1. OBJETO GENERAL DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto definir las actuaciones necesarias para llevar a cabo la demolición total de varios inmuebles existentes en el polígono 33 parcela 596, lote siete con referencia catastral 11039A033005960000RS, en Vejer de la Frontera, Cádiz, acometiéndose en el mismo el desarrollo de los distintos planos y documentos necesarios para tal fin.

Se trata de una parcela situada en suelo rústico no urbanizable, en el polígono 33 parcela 596 en Vejer de la Frontera (Cádiz). En la **parcela 596**, se ha realización una parcelación urbanística en suelo no urbanizable, dividiendo el terreno **en siete partes** materializadas en la parcela, de aquí en adelante llamadas lotes.

La parcela posee forma rectangular y en ella alberga diferentes edificaciones. El presente proyecto tiene objeto de la demolición de las edificaciones existentes en el **lote siete**, dado que las construcciones son ilegales (parcelación urbanística en suelo no urbanizable) y el ingente peligro de formación de nuevos asentamientos con la consiguiente demanda de servicios impropios del suelo no urbanizable y el aumento del riesgo de insalubridad y falta de seguridad ciudadana sobre el ámbito.

Existe entre la parcela catastral que nos ocupa (596) y la situada en su frente -la catastral 597- se ha ejecutado un camino que da acceso a los diferentes lotes existentes en ambas parcelas.

En el Lote 7 se encuentra las siguientes construcciones: División con promoción de dos viviendas y piscina. Edificaciones anexas.



	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 2/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Las edificaciones objeto de demolición son: **Vivienda sur, piscina, cerramiento (excluyendo la medianero la medianería sur) y anexos.**

Se desglosa las siguientes construcciones:

- J Muro de fábrica con revestimiento y mampostería. Se excluye la medianera sur.
- J Ejecución de promoción de una Viviendas. (Vivienda sur). Existe otra vivienda (vivienda norte) que no es objeto de demolición.  
Ejecución de promoción de dos Viviendas, Piscina e instalaciones accesorias. En relación con las viviendas y piscina del lote 7, la edificación sur, de uso residencial, objeto del procedimiento, se ejecuta con evidente relevancia constructiva, presenta vocación de permanencia vinculada a la urbanización adyacente y se encuentra adherida de manera permanente al suelo mediante losa de hormigón y conexión de instalaciones soterradas.
- J Piscina e instalaciones accesorias.
- J Ejecución de obras de urbanización interna canalizaciones de saneamiento con colectores enterrados de saneamiento.
- J Obras de urbanización consistentes en instalación de fosas sépticas, brocales de pozos prefabricados de hormigón, canalizaciones, arquetas y armarios para suministro de servicios públicos, y vía interior de servicio perpendicular al carril principal exterior.
- J Una losa de cimentación ejecutada para la vivienda.
- J Edificaciones anexas.
- J Portones correderos de chapa metálica cimentados sobre base de hormigón.
- J Solera de hormigón en toda la parcela. Se excluye el perímetro más un metro bordeándola de la vivienda norte.

PROPIEDAD: Francisco Javier Ramírez Cejudo.

Las coordenadas de la subparcela del lote 7 son: ETRS89 H30 X:225469 Y:4012607.

Presenta los siguientes límites:

- J Fachada al norte con Camino vecinal sin nombre.
- J Fachada al sur con Camino vecinal sin nombre.
- J Medianera Este con parcela 431.
- J Medianera Oeste con parcela 597.

La superficie total de la parcela es de 5123 m<sup>2</sup>. La superficie de la subparcela del lote siete son unos 1617 metros cuadrados.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 3/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

Se presentan planos aproximados de las edificaciones, (visita exterior sin medición), señalando en ellos las zonas a demoler. Se ha reconocido su estado, así como uso, situación y cotas relativas de edificaciones, viales y redes de servicio del entorno que puedan ser afectadas por el proceso de demolición.

La planimetría se presenta conforme los datos de las fotografías exteriores, catastrales y las ortofotos.

## 1.2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

J) En lote 7: Portones correderos de chapa metálica cimentados sobre base de hormigón, obras de edificación para una vivienda, fosa séptica, obras de urbanización y de canalización, arqueta y armario para suministro de servicios públicos. Edificación anexa, Piscina e instalaciones accesorias. Muro de fábrica con revestimiento y mampostería. **Se excluye la medianera sur y la vivienda norte y el perímetro de la solera de hormigón de un metro que la bordea.**

- o Sobre el Lote 7. Portones correderos de chapa metálica cimentados sobre base de hormigón, obras de edificación para una vivienda, fosa séptica, obras de urbanización y de canalización, arqueta y armario para suministro de servicios públicos. Edificación anexa, Piscina e instalaciones accesorias. Muro de fábrica con revestimiento y mampostería. Se excluye la medianera sur.

Además, existen los siguientes elementos comunes sobre obras:

- o Viario de acceso a los lotes perpendicular al carril principal exterior.
- o Divisiones perimetrales.
- o Obras de urbanización comunes como canalizaciones, arquetas o armarios para suministro de servicios públicos y vía interior de servicio perpendicular al carril principal exterior.

### 1.2.1. NORMATIVA URBANÍSTICA

Las obras ejecutadas son de parcelación urbanística incipiente, prohibida en suelo no urbanizable, actuaciones de transformación de terrenos rústicos con fines urbanísticos, sin autorización ni licencia, e indiciarias de parcelación urbanística, en suelo clasificado como suelo no urbanizable por el planeamiento vigente en el municipio de Vejer de la Frontera, Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 21 de noviembre de 2000 y Adaptación Parcial a la LOUA de fecha 30 de diciembre de 2009.

En concreto, dispone el artículo 49 del RDU que resolución que ponga fin al procedimiento de protección de realidad física alterada podrá adoptar alguna o algunas de las siguientes medidas, que no tienen carácter excluyente:



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 4/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

- a) Demolición de las obras ilegales y correcta gestión de los residuos derivados de la misma.
- b) Eliminación de los elementos que materialicen la parcelación, con roturación de caminos y desmantelamiento de los servicios, infraestructuras u otras instalaciones ilegales.
- c) Reposición de plantas, árboles y arboledas.
- d) Cuando se trate de carteles y vallas, desmontaje y retirada de estos.
- e) En movimiento de tierras, la reposición de la configuración de los terrenos a su estado anterior, con restauración de la cubierta vegetal.
  - f) En el caso de talas e incendios de masas arbóreas, la reposición consistirá en la restauración de la cubierta vegetal preexistente con las mismas especies y en la misma densidad a las especies dañadas, salvo que por el órgano competente en materia forestal de la Administración autonómica andaluza, se determine otro modo de restablecimiento. Siempre que en el mercado existan ejemplares con porte o edad similar a los dañados, se recurrirá a su trasplante en lugar de la plantación o siembra.
  - g) Reconstrucción de las edificaciones protegidas por catálogos o por la legislación sectorial, que la persona interesada haya derribado de forma ilegal. Si se trata de una construcción catalogada o de interés cultural, la reconstrucción se realizará conforme a los criterios que determine el órgano competente en materia de patrimonio histórico de la Administración autonómica andaluza, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otras Administraciones públicas que asimismo, fijará, si resulta imposible dicha restauración, la cuantía económica del daño producido, cuyo ingreso se exigirá al infractor, debiendo destinarse su importe a la conservación de otros bienes de interés histórico-artístico conforme a lo prevenido por la legislación en materia de patrimonio histórico. Dicha indemnización deberá abonarse con independencia de las sanciones por infracciones urbanísticas que, en su caso, procedan.
  - h) Reconstrucción de partes de edificios, instalaciones y otras construcciones que, habiéndose demolido de forma ilegal por la persona interesada, sean necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, constituyan partes estructurales de los edificios o garanticen la seguridad de las personas.
  - i) Cese inmediato de los usos u actos y, en su caso, clausura y precinto de edificaciones, establecimientos o sus dependencias.
  - j) En el caso de parcelaciones urbanísticas en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, el restablecimiento del orden jurídico perturbado se llevará a cabo mediante la demolición de las edificaciones que la integren y reagrupación de las parcelas, a través de una reparcelación forzosa de las que han sido objeto de dichos actos de previa parcelación.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, procede adoptar, en el presente caso, las siguientes medidas de manera acumulativa:

- a) Demolición de las obras ilegales y correcta gestión de los residuos derivados de la misma.
- b) Eliminación de los elementos que materialicen la parcelación, con roturación de caminos y desmantelamiento de los servicios, infraestructuras u otras instalaciones ilegales.
- c) Reposición de plantas, árboles y arboledas.
- d) La reposición de la configuración de los terrenos a su estado anterior, con restauración de la cubierta vegetal.
- e) Ordenar la continuación del cese de todo acto o uso y de la clausura y precinto de las edificaciones.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 5/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			


**1.2.2. SOLAR Y EDIFICACIONES**

- ) Cerramiento perimetral y con portón metálico para acceso de vehículos. **150 metros lineales de muro, espesor 30 cm y altura media 2 metros.**
- ) Ejecución de obras de urbanización interna canalizaciones de saneamiento con colectores enterrados de saneamiento. **60 metros lineales de canalización.**
- ) Fosa séptica prefabricada dentro de la subparcela. **Excavación 2 m x 2 m x 1 metro.**
- ) Una losa de cimentación ejecutada para una vivienda con instalación enterrada de saneamiento y tubos corrugados para electricidad. 30 cm de espesor.
- ) Promoción de 1 vivienda: 112 metros cuadrados + 33 metros cuadrados de porche + 34 metros cuadrados de porche. El techo es a dos aguas: **altura mínima 3 metros y altura máxima 4 metros.**
- ) Edificación anexa de **20 m2 (aproximadamente) con una altura de 3 metros.**
- ) Edificación anexa de **12 m2 (aproximadamente) con una altura de 3 metros**
- ) Edificación anexa de **36 m2 (aproximadamente) con una altura de 3 metros**
- ) Relleno de todo el espacio interior vacante de la división con tierra compactada. **20 cm de eliminación de la capa vegetal.**
- ) Piscina: **62 metros cuadrados por una profundidad media de 1.80 metros.**
- ) Solera de hormigón en toda la parcela. **Se excluye el perímetro de la vivienda norte. Son 1098 m2. (Se ha descontado todas las construcciones existentes en la parcela y un perímetro de un metro alrededor de la vivienda norte que no es objeto de demolición).**

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 6/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

El volumen total a demoler de edificación es:

- J Cerramiento perimetral:
  - o **150 metros lineales de muro, espesor 5 cm y altura media 2 metros= 15 m3**
  
- J Ejecución de obras de urbanización interna canalizaciones de saneamiento:
  - o **60 metros lineales de canalización: 9 m3**
  
- J Fosa séptica prefabricada dentro de la subparcela.
  - o **Excavación 2 m x 2 m x 1 metro: 4 m3.**
  
- J Una losa de cimentación:
  - o **179 metros cuadrados x 0,30 metros = 53,7 m3.**
  - o **20 metros cuadrados x 0,15 metros = 3 m3.**
  - o **12 metros cuadrados x 0,15 metros = 1,8 m3.**
  - o **36 metros cuadrados x 0,15metros = 5,4 m3**
  
- J La vivienda posee 179 metros (aproximadamente) cada una. El techo es a dos aguas: altura mínima 3 metros y altura máxima 4 metros. 55 metros lineales.
  - o **55 metros lineales x 0,30 x 3,50 metros de altura = 57,75 m3.**
  - o **Forjado= 179 x 0.3 = 53,7 m3**
  
- J Edificación anexa de 12 m2 (aproximadamente) con una altura de 3 metros. Metros lineales 15 m.
  - o **15 metros lineales x 0,3 x 3metros de altura = 13,5 m3.**
  - o **Forjado= 12 x 0.3 = 3,6 m3**
  
- J Edificación anexa de 20 m2 (aproximadamente) con una altura de 3 metros. Metros lineales 18,40 m
  - o **18,40 metros lineales x 0,3 x 3 metros de altura = 16,56 m3.**
  - o **Forjado= 20 x 0.3 = 6m3**
  
- J Edificación anexa de 36 m2 (aproximadamente) con una altura de 3 metros. 24 metros lineales
  - o **24 metros lineales x 0,3 x 3 metros de altura = 21,60 m3.**
  - o **Forjado= 36 x 0.3 = 10,8m3**
  
- J Relleno de todo el espacio interior vacante de la división con tierra compactada. 20 cm de eliminación de la capa vegetal.
  
- J Piscina: 62 metros cuadrados por una profundidad media de 1.80 metros. Metros lineales: 38,08 m.

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 7/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

- 38,08 metros cuadrados x 1,80 metros de altura x 0,30 = 20,56 m3.

) Solera de hormigón en toda la parcela. Se excluye el perímetro de la vivienda norte.

- 800 m2 x 0,20 m = 160 m3

**Total: 455,97 m3**

### 1.3. CUADRO DE SUPERFICIES

- Estimación de superficie construida:
  - 1 vivienda de 179 metros= 179 metros cuadrados
- Edificación auxiliar:
  - 20 metros cuadrados + 12 metros cuadrados +36 metros cuadrados.
- Cerramiento perimetral:
  - 150 metros lineales de muro, espesor 30 cm y altura media 2 metros.
- Piscina:
  - 62 metros cuadrados

### 1.4. SISTEMA CONSTRUCTIVO

Ejecución de promoción de dos Viviendas, Piscina e instalaciones accesorias. En relación con las viviendas y piscina del lote 7, la edificación sur, de uso residencial, objeto del procedimiento, se ejecuta con evidente relevancia constructiva, presenta vocación de permanencia vinculada a la urbanización adyacente y se encuentra adherida de manera permanente al suelo mediante losa de hormigón y conexión de instalaciones soterradas.

**La vivienda posee 179 metros (aproximadamente) cada una. El techo es a dos aguas: altura mínima 3 metros y altura máxima 4 metros.**

### 1.5. EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN

#### 1.5.1. MEDIDAS PREVIAS

Previamente a la demolición se notificará fehacientemente a la propiedad de las fincas y edificaciones del entorno del edificio. Igualmente se neutralizarán las acometidas de las instalaciones de acuerdo con las compañías suministradoras.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 8/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Se solicitará del Ayuntamiento el corte de tráfico y personas de la calle en aquellos trabajos donde puedan existir riesgos de caídas de objetos a la vía pública. Esta se señalizará debidamente impidiendo permanentemente el tránsito de personas por las aceras más próximas a las fachadas del edificio.

Como medida preventiva, es necesario primar la estabilidad de los edificios colindantes antiguos dejando si fuese necesario apoyo a los mismos incluso apuntalando según lo estimase la dirección facultativa.

#### **1.5.2. NORMAS GENERALES DURANTE LA DEMOLICIÓN**

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la mismo vertical ni en la proximidad de elementos que se abaten o vuelquen.

Se eliminarán previamente los elementos que puedan perturbar el desescombrando. Los elementos resistentes se demolerán, en general, en el orden inverso al seguido para su construcción con las siguientes normas básicas:

1. Descendiendo planta a planta.
2. Aligerando las plantas de forma simétrica.
3. Aligerando la carga que gravita en los elementos antes de demolerlos.
4. Contrarrestando y/o acumulado las componentes horizontales de arcos y bóvedas si las hubiere.
5. Apuntalando en caso necesario los elementos en voladizo.
6. Demoliendo las estructuras hiperestáticas en el orden que impliquen menores flechas, giros y desplazamientos.
7. Manteniendo e introduciendo los arrostramientos necesarios.

#### **1.5.3. SISTEMAS PARTICULARES DE LA DEMOLICIÓN**

El sistema de demolición será:

A.- Elemento a elemento para producir el menor daño posible al resto de la edificación, hasta dejar solamente los 3 metros más bajos de la edificación.

B.- Por empuje, con máquina excavadora de los muros y restos del edificio no demolidos por el sistema anterior (excepto estructuras de hormigón y metálicas que se hará igualmente elemento a elemento).

Se atenderá en todo momento a las indicaciones de la dirección facultativa.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 9/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



C.- Cirugía. Demolición parcial de elementos de hormigón, para ello es necesario cortar el elemento mediante disco de acero de alta dureza.

**DEMOLICIÓN ELEMENTO A ELEMENTO.**

Se procederá a la demolición por este sistema hasta dejar solamente los muros en 3 metros (bajo forjado) medidos desde abajo. Los trabajos a realizar (señalados en los planos) son los siguientes:

ADD-1 Demolición de equipos. Previamente a proceder al comienzo de la demolición del edificio, es preciso anular las acometidas de las diferentes instalaciones. No obstante, la primera labor propiamente de demolición que hay que ejecutar es la del desmantelamiento de todos los equipos industriales o maquinaria que existan en el edificio. Para el desmontaje de equipos complejos es recomendable ponerse en contacto con las empresas suministradoras o montadoras. Estas operaciones deberán realizarse siempre sin afectar no solo a la estabilidad de cualquier elemento resistente del edificio, sino incluso de los elementos constructivos a los cuales estén unidos.

ADD-2 Demolición de cuerpos salientes en cubierta. Antes de levantar el material de cobertura, se procederá al derribo o desmontaje de los cuerpos que sobresalgan del faldón de cubierta, piezas ornamentales que por sus características deban ser demolidas antes que aquélla.

ADD-3 Demolición de material de cobertura. El desmontaje o derribo se comenzará desde la cumbrera hacia los aleros, bajando de forma simétrica por los faldones. Se deben apear o desmontar los aleros o cornisas con anterioridad a la demolición de la cubierta.

Si la estructura de la cubierta es de madera, deberá circularse sobre los pares principales o sobre tabloneros apoyados en las vigas a modo de paralelas, pero nunca sobre las correas o parecillos. En alturas hacia el interior superiores a dos metros, es conveniente colocar un entablado de protección.

En las zonas de azotea a la andaluza, el material de cobertura es de solería cerámica de 14x 28 cm. Se procederá a su troceado independiente o solidariamente con la formación de pendiente, procurando que no se originen desequilibrios de cargas en los distintos vanos de la cubierta.

Esta operación es necesario ejecutarla sin afectar de manera sensible a la capa de compresión del forjado y sobre todo sin debilitar las vigas ni las viguetas.

ADD-4 Demolición de tablero en cubierta. Una vez retirado el material de cobertura, se demolerá, en aquellos casos donde exista, el tablero de formación de pendiente, el cual se retirará



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 10/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

completamente antes de comenzar la demolición de los tabiquillos o de la estructura que las sostenga.

- ADD-5 Demolición de formación de pendiente con mortero celular o material de relleno en cubierta.  
Se levantará el material de formación de pendiente, procurando que no se originen desequilibrios de cargas en los diferentes vanos del forjado de cubierta. Esta operación es necesario ejecutarla sin afectar de manera sensible a la capa de compresión del forjado y sobre todo sin debilitar las vigas ni las viguetas.
- ADD-6 Demolición de carpintería y cerrajería. La carpintería es de madera y aluminio y la cerrajería de hierro. Los cercos se desmontarán, bien al principio de la demolición, bien cuando se vaya a demoler el elemento en que estén situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en niveles inferiores al que se está demoliendo, no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío protecciones provisionales.
- ADD-7 Demolición de tabiques. Los tabiques de cada planta se demolerán antes de proceder al derribo del forjado inmediatamente superior. Sin embargo, debe comprobarse previamente si existe algún cedimiento en el forjado que pueda estar sostenido por el tabique a demoler, en cuyo caso se procederá con anterioridad al apuntalamiento adecuado de aquel. Se cortarán los elementos mediante cortes verticales cada 2 o 3 metros, realizados de arriba abajo, procediéndose a continuación a su demolición de forma manual, golpeando el tabique con un elemento contundente y comenzando la operación de arriba abajo.
- ADD-8 Demolición de revestimientos de suelos y escaleras. Se levantarán en general antes de proceder al derribo del elemento resistente en el que están colocados, sin demoler en esta operación la capa de compresión de los forjados, ni debilitar las vigas viguetas y losas de escalera.
- ADD-9 Demolición de falsos techos. Se quitarán antes de demoler el forjado.
- ADD-10 Demolición de forjado.  
- Forjados de madera: Se observará primero el estado de las cabezas de las vigas. Los elementos en voladizo se habrán apuntalado o eliminado previamente cortándolos por la parte exterior del elemento en el que apoyan. Si se observan cedimientos en los forjados, se apuntalarán previamente. Las cargas que soporten los apeos se transmitirán al terreno, a elementos estructurales verticales o a forjados inferiores en buen estado, sin superar la carga admisible para éste. Si el material de relleno es solidario con el forjado, se demolerán simultáneamente en general.

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 11/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Hay que vigilar los posibles deterioros de los nervios ya que pueden estar podridos, con el posible derrumbe improvisado del forjado, por lo que se deberá apea el forjado para su demolición cuando sea preciso.

- Forjados unidireccionales de viguetas semirresistentes de hormigón: Se demolerán en general después de haber suprimido todos los elementos situados por encima del forjado, incluso soporte, pretilas y muros. Se quitarán previamente los voladizos. Los cortes del forjado no dejarán elementos en voladizo sin apuntalar.

Se demolerá el entrevigado para desmontar posteriormente las viguetas.

En ambos casos hay que vigilar los posibles deterioros de los nervios. Previa suspensión de la vigueta en sus dos extremos se anularán sus apoyos. Los forjados en los que se observe cedimiento se apuntalarán previamente.

ADD-11 Demolición de vigas. Se procederá una vez demolido el entrevigado de esa planta, así como todos los elementos de la planta superior. Se habrá liberado también a la viga de todas las cargas que puedan actuar sobre ella.

Se suspenderá la viga cerca de sus dos extremos, cortando o desmontando posteriormente sus apoyos. No se dejarán vigas o parte de ellas en voladizo sin apuntalar.

En los casos de vigas apoyadas en muros de carga que van a ser mantenidos, se realizará el corte de la viga en su encuentro con la fábrica mediante disco de acero.

ADD-12 Demolición de muro. En los muros de carga se demolerán previamente los elementos que se apoyan en él, como cerchas, bóvedas, forjados carreras y zunchos. Los muros de cerramiento no resistentes se demolerán antes de haber demolido el forjado superior, aunque si están en buen estado y a fin de controlar la caída de escombros y polvo al exterior al derribar el forjado, puede demolerse el entrevigado con anterioridad.

Los cargaderos y arcos de huecos no se quitarán hasta haber aligerado la carga que sobre ellos gravita.

Los chapados podrán desmontarse previamente cuando esta operación no afecte a la estabilidad del muro.

A medida que avance la demolición del muro, se irán levantando los cercos, antepechos e impostas.

Al interrumpir la jornada no se dejarán muros ciegos sin arriostrar de altura superior a siete veces su espesor.

ADD-13 Demolición de solera de piso.

**DEMOLICIÓN POR EMPUJE. (ADD-20)**

Se utilizará este sistema para demoler los muros y en general los restos de poca altura que no sobrepasen los 2/3 de la altura total que alcanza la máquina utilizada, que será pala o retroexcavadora.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 12/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

La máquina avanzará sobre el suelo consistente y los frentes de ataque no aprisionarán a la máquina de forma que ésta pueda girar siempre 360°.

Se empujará en el 1/4 superior de la altura de los elementos verticales y siempre por encima de su centro de gravedad.

#### 1.6. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

##### 1.6.1. ANTES DE LA DEMOLICIÓN

- J El edificio estará rodeado por valla de altura 2 m separada 1,50 m Se dispondrán luces rojas a una distancia no mayor de 10 m y en las esquinas.
- J Se protegerán todos los elementos de los servicios públicos, así como el mobiliario urbano y la flora que puedan verse afectados por la demolición, como bocas de riego, tapas de pozos de registro, imbornales, árboles, farolas, bancos, papeleras, etc.
- J En las fachadas que dan a la vía pública se colocarán redes o lonas dos plantas por encima de la que se esté demoliendo, y plataforma inclinada y rígida que recoja escombros o herramientas que puedan caer. Esta pantalla sobresaldrá 2 m de la fachada. Estas protecciones se colocarán, asimismo, sobre las propiedades limítrofes más bajas que el edificio a demoler.
- J Se dispondrá en obra, del equipo indispensable como palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tablones, lonas, etc., así como cascos, gafas antifrags y cualquier otro medio que marque el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo. En edificios con estructura de madera o con abundante material combustible se dispondrá en obra de al menos un extintor manual contraincendios.
- J Antes de iniciar la demolición se neutralizarán las acometidas de las instalaciones, de acuerdo con las Compañías suministradoras. Se taponará igualmente el alcantarillado, y se revisaran todos los locales del edificio para comprobar que no existen otras derivaciones que no procedan de las formas del edificio, así como si se han vaciado todos los depósitos y tuberías.
- J Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, en evitación de formación de polvo durante los trabajos.
- J En la instalación de la maquinaria que vaya a utilizarse en los trabajos de demolición, se mantendrán las distancias de seguridad a las líneas de conducción eléctricas.

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 13/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

- J) Antes del comienzo de cualquier tipo de obra se comprobará el estado de las medianeras colindantes, pudiendo ser aconsejable, en algunos casos, a fin de evitar denuncias posteriores, el levantamiento de un acta notarial sobre el estado de las mismas.

#### 1.6.2. DURANTE LA DEMOLICIÓN

- J) El orden de demolición se hará, en general, de arriba a abajo de forma que todos los trabajos se realicen prácticamente al mismo nivel. No habrá personas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.
- J) Si apareciesen grietas en edificios medianeros, se colocarán testigos. En caso necesario se acodalarán si son más altos que el que se está demoliendo, se dejará parte de los muros transversales o incluso se apuntalarán inclinadamente.
- J) Siempre que la altura de caída del operario sea superior a 3 m, utilizará cinturón de seguridad anclado a punto fijo, o se dispondrá de andamios. Se dispondrá de pasarelas para la circulación entre viguetas, en forjados a los que se haya quitado el entrevigado.
- J) Los muros de fachada se demolerán desde un andamio paralelo e independiente, con plataformas.
- J) No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento, en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
- J) Se apuntalarán los elementos en voladizo antes de aligerar sus contrapesos.
- J) El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.
- J) Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la Dirección Facultativa.
- J) Durante la demolición de elementos de madera, se arrancarán o doblarán las puntas y clavos.
- J) Las grúas no se utilizarán para realizar esfuerzos horizontales u oblicuos.
- J) En todos los casos, el espacio donde cae el escombros, estará acotado y vigilado.
- J) No se acumularán escombros con peso superior a 100 Kg/m<sup>2</sup> sobre forjados, aunque están en buen estado.
- J) No se depositará escombros sobre los andamios.

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 14/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



- J No se acumulará escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras éstos deban permanecer en pie.
- J Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas de forjado a las que se les haya quitado el entrevigado.
- J Al finalizar la jornada, no deben quedar elementos del edificio en estado inestable, que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas, puedan provocar su derrumbamiento.
- J Se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquella.

### 1.6.3. DESPUÉS DE LA DEMOLICIÓN

Una vez alcanzada la cota cero, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras, así como de los distintos elementos a conservar, para observar las lesiones que hayan surgido. Las vallas, sumideros, arquetas, pozos y apeos, quedarán en perfecto estado de servicio.

Se cumplirán, además, todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y de las Ordenanzas Municipales.

En este caso no se realizarán movimientos de tierras alguno que no sea el transporte de todo el material de las demoliciones o el derribado del levantamiento del suelo de la planta baja.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 15/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



## 2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento establece las Prescripciones Técnicas Particulares de aplicación en la demolición total, de las edificaciones existente en el lote 7 del polígono 33 parcela 596, en Vejer de la Frontera, Cádiz.

Según el Proyecto Técnico realizado por la facultativa: Arquitecta Natividad Moreno Tejero.

Por encargo de la Conserjería de Fomento, infraestructuras y ordenación del territorio de la Junta de Andalucía en la Delegación Provincial de Cádiz.

### 2. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones que se establecen en el presente Pliego complementan las especificaciones indicadas en la Memoria, Planos y Presupuesto del presente Proyecto.

#### 2.1. Accesos e instalaciones

El contratista deberá acondicionar por su cuenta los caminos y vías de acceso necesarios.

Serán a su cargo las instalaciones provisionales de obra en cuanto a gestión, obtención de permisos, mantenimiento y eliminación de ellas al finalizar la obra.

#### 2.2. Materiales y equipos

En todo lo referente a la adquisición, recepción y empleo de materiales, así como empleo de equipos y maquinarias, el contratista se ajustará a lo que se especifique para cada unidad de obra.

La Dirección Facultativa podrá exigir todos los ensayos y pruebas que estime oportunos según se establezca en el correspondiente Plan o Protocolo de control o en el contrato de obra.

#### 2.3. Prescripciones de la demolición

##### **2.3.1. Prescripciones generales**

###### *A. Previas a la demolición*

Antes de comenzar los trabajos de demolición se deberán realizar las siguientes operaciones:



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 17/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

- Si no se desmontan para ser posteriormente repuestos, se protegerán adecuadamente los servicios y elementos públicos que puedan afectarse por la demolición, como árboles, mobiliario urbano, redes de instalaciones, etc.

- Las acometidas de servicios urbanos a la edificación se neutralizarán informando a la Compañía Suministradora comprobándose que todos los depósitos y tuberías han sido vaciados.

- El edificio o la zona a demoler se señalará adecuadamente prohibiendo el paso por sus proximidades de personas ajenas a la demolición. Para los edificios, se rodearán de una valla o cerramiento no menor de 2 m de altura y dispuesto a una distancia no inferior a 1,50 m. En cualquier caso, la limitación del acceso se señalará con luces rojas.

- En las fachadas que den a vía pública o a propiedades colindantes se dispondrán protecciones para recoger elementos y trozos que caigan, mediante redes o mallas y pantallas inclinadas resistentes con un vuelo sobre la fachada no inferior a 2,0 m.

### B. Durante la demolición

Las condiciones generales que deben mantenerse durante la demolición, independientemente que sea de un edificio completo o de cualquiera de sus elementos, serán las siguientes:

- La demolición se efectuará siempre de arriba hacia abajo, el operario trabajará siempre a nivel y en ningún caso estará debajo del elemento que se está volcando o demoliendo.

- Cuando el operario no trabaje sobre andamio y esté a una altura superior a 3 m utilizará cinturón de seguridad anclado a elementos fijos. En cualquier caso, la circulación horizontal se realizará siempre a través de pasarelas adecuadamente apoyadas.

- El corte o desmontaje de un elemento no manejable por una persona se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado mientras dura el corte, se evitarán las caídas bruscas que puedan dañar al resto del edificio.

- Los elementos metálicos en tensión se demolerán atendiendo al efecto de vibración que se produce al realizar el corte.

- Los elementos en voladizo se apuntalarán antes de eliminar o aligerar su anclaje o contrapeso.

- Cuando un elemento vaya a ser demolido por vuelco se dispondrá un lugar de caída adecuado con una dimensión superior a su longitud más la mitad de la altura desde la que caerá.

- Durante la evacuación de los escombros se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos o escombros. El espacio de vertido del escombro estará adecuadamente señalado y protegido, no acumulándose en forjados con peso superior a 100 kg/m<sup>2</sup>, en voladizos o andamios sea cual sea su carga o contra vallas o muros que puedan desplomarse.

- Al finalizar la jornada de trabajo no deben quedar elementos inestables que puedan caer por acción del viento u otras causas (lluvia, vibraciones por tráfico, etc.).

- Se deberán cumplir todas las disposiciones en vigor de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de las Normas y ordenanzas que sean de aplicación.

### C. Después de la demolición



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 18/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Una vez finalizada la demolición y retirados todos los escombros se procederá a:

- Revisar las condiciones de los edificios colindantes para observar si se ha producido alguna lesión y actuar en consecuencia.
- Reponer en su estado original los elementos urbanos, servicios, etc., que fueron protegidos o desmontados antes de la demolición o que han resultado dañados durante la misma.

### 2.3.2. Prescripciones particulares de demolición

#### A. Demolición por colapso

Cuando en una misma edificación se utiliza tanto la demolición elemento a elemento como la demolición por colapso, bien sobre el total de la misma o en partes diferenciadas, será necesario:

- Establecer claramente el plano divisorio ya sea en el edificio o en el proceso total.
- Que la demolición progresiva elemento a elemento deje en equilibrio estable al resto del edificio.
- Realizar la demolición por colapso después de haber demolido por elementos la zona correspondiente.

#### B. Demolición por tracción. Cables

- Para emplear este sistema de demolición en piezas de hormigón armado será necesario cortar las armaduras inferiores de la cara opuesta a la de la acción, dejando las armaduras de la cara en la que se está efectuando la tracción para que actúen de charnela de abatimiento.
- Entre el cable y el elemento a demoler se debe colocar una pieza de madera u otro material con el fin de impedir la rotura del elemento por zigzalladura y evitar el peligro que esto supondría de cara a la seguridad de los operarios y de la propia obra.

#### C. Demolición por empuje

- El punto de aplicación de la acción de la cuchara debe estar por encima del centro de gravedad del elemento a demoler, siendo la altura de éste menor que los 2/3 de la altura alcanzable por la máquina.
- La máquina avanzará siempre sobre suelo firme, no empujando en general contra elementos de hormigón armado o de acero que no hayan sido previamente demolidos o troceados.
- En contacto con medianeras la demolición por empuje será absolutamente prohibida, ejecutándose los trabajos mediante desmontaje manual elemento a elemento.

#### D. Demolición por voladura de explosivos

En la demolición de elementos y edificios mediante voladura de explosivos serán de aplicación las prescripciones siguientes, distinguiendo las que son exigibles durante las operaciones previas y las que lo serán en los trabajos de carga y activado de los explosivos.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 19/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

La preparación y ejecución de los trabajos será llevada a cabo por personal especializado y empresa autorizada por el Ministerio de Industria o la Administración responsable.

El empleo de explosivos está absolutamente prohibido en edificios con estructura metálica, con predominio de madera o con elementos fácilmente combustibles.

### 3. DESARROLLO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

#### DEMOLICIÓN POR ELEMENTOS.

##### 3.1. De la demolición de albañilería

En la demolición de elementos realizados principalmente con fábrica de ladrillo, bloque, piedra o similar se seguirán las siguientes prescripciones específicas:

##### A. Tabiquillos de formación de pendiente

- Previamente se habrán demolido y retirado el o los tableros que apoyen en ellos.
- Se demolerán por medios manuales empezando por la cumbrera y actuando por zonas de faldones opuestos; a medida que se avance, se irán demoliendo los tabicones y citaras de arriostamiento.

##### B. Tabiques

- Se demolerán actuando siempre de arriba hacia abajo, preferentemente utilizando medios manuales y evitando las caídas bruscas que puedan afectar al forjado de suelo.
- En general, se demolerán los tabiques antes de derribar el forjado superior, apuntalándolo cuando sus condiciones de estabilidad así lo aconsejen.

##### C. Muros

- En general, se demolerán previamente los elementos que apoyen en el muro, como cerchas, arcos, forjados, etc.
- En muros interiores se actuará siempre de arriba hacia abajo, preferentemente utilizando medios manuales y evitando las caídas bruscas que puedan afectar al forjado de suelo.
- Los dinteles y arcos de los huecos no se quitarán hasta haber desmontado la carga que actuó sobre ellos.
- Los cercos, impostas y elementos añadidos se desmontarán a medida que avance la demolición.
- Una vez finalizada la jornada no se dejarán muros sin arriostar con una altura superior a 7 veces su espesor.

##### D. Arcos y bóvedas



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 20/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

- Antes de su demolición será necesario apuntalar y contrarrestar los empujes.
- El material de relleno y la carga que actúe sobre el elemento habrá de ser retirada previamente, no cortándose los tirantes hasta su completa demolición.
- El proceso comenzará siempre por la clave avanzando de forma equilibrada hacia los bordes.

### 3.2. De la demolición de estructuras

En la demolición de elementos estructurales serán de aplicación las siguientes prescripciones particulares:

- Los forjados serán demolidos una vez retirados todos los elementos por encima del mismo, incluso muros y pilares.
  - Se demolerán en primer lugar los voladizos cortándolos a haces exteriores del elemento resistente al que están anclados.
  - Los forjados mediante viguetas se demolerán suprimiendo el entrevigado por su zona central, a ambos lados de la zona a desmontar, sin debilitarla, y en el caso de semiviguetas, sin romper su zona de compresión. Tras la previa suspensión de la vigueta en sus dos extremos, se anularán sus apoyos, cortando las armaduras. Cuando la vigueta sea continua, prolongándose a otras crujías, se apuntalará previamente la zona central del vano contiguo y se cortará la vigueta en haces interiores del apoyo continuo.
  - Las losas de hormigón armadas en una sola dirección se cortarán, en general, en franjas paralelas a la armadura principal, de peso no mayor al admitido por la grúa, procediéndose de igual forma que con las viguetas.
    - Las losas armadas en dos direcciones se demolerán cortándolas por recuadros, sin incluir las franjas que unen los ábacos (bandas de soportes) empezando por el centro y siguiendo en espiral. Se habrán apuntalado previamente los centros de los recuadros contiguos. Posteriormente, se cortarán las franjas de forjado que unen los ábacos y finalmente éstos.
    - La demolición de vigas precisará la demolición previa de todos los elementos de la planta superior, incluso muros, pilares y forjados, quedando libre de cargas. Se suspenderá previamente la parte de viga que vaya a levantarse, cortando o desmontando seguidamente sus extremos. No se dejarán vigas o parte de éstas en voladizo sin apuntalar.
      - Para la demolición de soportes, se habrán demolido previamente todos los elementos que acometan superiormente a ellos, como vigas o forjados con ábacos. Si el soporte es metálico, se suspenderá o atirantaré y posteriormente se cortará o se desmontará por su parte inferior. Cuando sea de hormigón armado, se permitirá abatir la pieza, pero sólo cuando se hayan cortado las armaduras longitudinales de su parte inferior, excepto en una cara, ya que harán de charnela y se cortarán una vez abatido el soporte. En ningún caso se permitirá su vuelco sobre forjados.
      - Los muros de hormigón armado se demolerán, en general, como soportes, cortándolos en franjas verticales de 1 m de ancho y 4 m de altura como máximo.
      - La demolición de soleras se llevará a cabo troceándolas una vez se hayan demolido los muros y pilares que se apoyen en ella.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 21/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

### 3.3. Del desmontaje de instalaciones y carpinterías

- El desmontaje de los equipos industriales más complejos será necesario ejecutarlo por el propio personal experto encargado de su montaje. Estas operaciones, tanto si los equipos o instalaciones van a ser retirados para su uso posterior, como sí lo son para dejarlos definitivamente fuera de servicio, deberán realizarse siempre sin afectar no sólo a la estabilidad de cualquier elemento resistente del edificio, sino incluso a la de los elementos constructivos a los cuales estén unidos.

- Cuando se retiren las carpinterías y cerrajerías en planta inferior a la que se está demoliendo, no se afectará a la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas.

- Se señalarán permanentemente y se dispondrán protecciones provisionales en todos los huecos al vacío, ya sean interiores o exteriores.

- Una vez apilados todos los elementos, y según se establezca en el contrato de obra, la Dirección Facultativa decidirá cuáles de ellos se reutilizarán, habilitando para ello la empresa el almacén adecuado, fuera o dentro de la obra.

### 3.4. De la demolición de cubiertas

#### A. Demolición de cuerpos salientes

- Antes de levantar el material de cobertura, se procederá al derribo o desmontaje de los cuerpos que sobresalgan del faldón de la cubierta, como chimeneas o piezas ornamentales que por sus características deban ser demolidos antes que aquélla.

- Estos elementos se podrán desmontar enteros o bien troceados. En el primer caso, se suspenderán previamente, y después de cortados por su base o de anularles el anclaje, según el caso, serán bajados a una zona estable.

- En el caso de que vayan a derribarse directamente, se trocearán de arriba abajo, no permitiéndose su demolición por empuje o tracción, volcándolos sobre la cubierta, a no ser que la zona de caída sea lo suficientemente extensa como para asegurarse de que el desplome del elemento se realiza sin riesgos de ningún tipo para los operarios de la demolición, la estabilidad del edificio, ni tampoco para los viandantes o edificaciones colindantes.

- Este derribo no debe nunca ser ejecutado por el operario subiéndose al muro de la chimenea o del elemento constructivo, sino que lo hará desde una plataforma instalada alrededor mediante un andamiaje adecuado.

- A medida que se vaya avanzando en el troceado, se irá descendiendo la plataforma de trabajo, de forma que se encuentre siempre entre los límites de 25 cm por encima o 1,50 m, por debajo de la parte superior del elemento que se esté demoliendo.

- El escombros procedente de esta demolición puede verterse por el propio hueco de la chimenea procurando que no se acumule en el fondo, para lo cual se retirará periódicamente, paralizándose los trabajos que se estén realizando arriba mientras se hace esta operación.

#### B. Demolición del material de cobertura



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 22/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

- Se iniciará por zonas de faldones opuestos, comenzando por la cumbre.
- Una vez apilados todos los elementos, y según se establezca en el contrato de obra, la Dirección Facultativa decidirá cuáles de ellos se reutilizarán, habilitando para ello la empresa el almacén adecuado, fuera o dentro de la obra.

### C. Demolición de formación de pendiente

Cuando la formación de pendiente esté realizada mediante tabiquillos de fábrica de ladrillo se seguirán las prescripciones establecidas en el apartado 4.1.A. (De la demolición de albañilería).

Cuando la formación de pendiente esté realizada con material de relleno, se seguirán las siguientes prescripciones en su demolición:

- Se demolerá comenzando por las limas más elevadas, en zonas de faldones opuestos y procurando equilibrar las cargas que permanecen en el edificio.
- Se prestará especial atención en no demoler, en esta operación, la capa de compresión del forjado ni en debilitar las viguetas y vigas.

Cuando la formación de pendiente esté realizada mediante listones, cabios y correas, se seguirán las siguientes prescripciones en su demolición:

- Los operarios deberán circular sobre los pares principales o sobre tablonos apoyados en las vigas a modo de paralelas, pero nunca sobre las correas o parecillos.

- Se demolerá por zonas de faldones opuestos empezando por la cumbre, de forma simétrica hacia los aleros, pero teniendo la precaución de apuntalar o suspender previamente las cerchas si no tienen otro arriostamiento que el proporcionado por estos elementos.

- Las cerchas serán desmontadas una vez se hayan retirado todos los elementos que se apoyan en las mismas. Cuando vaya a descenderse entera, se suspenderá previamente, de tal forma que se eviten posibles deformaciones y fijando un cable por encima del centro de gravedad para evitar que bascule en la elevación. Una vez comprobado que la cercha está suspendida de forma segura y correcta, se procederá a la anulación de los anclajes y arriostamientos introducidos anteriormente de forma provisional.

- Si la cercha va a ser desmontada troceándola o por piezas, se apuntalará previamente, empezándose el troceado por los pares y continuando de forma que las piezas que vayan quedando estén perfectamente apuntaladas o suspendidas.

- Una vez apilados todos los elementos, y según se establezca en el contrato de obra, la Dirección Facultativa decidirá cuáles de ellos se reutilizarán, habilitando para ello la empresa el almacén adecuado, fuera o dentro de la obra.

### 3.5. De la demolición de revestidos

Los cielos rasos y otros elementos suspendidos de techos serán retirados, por lo general, previamente a la demolición del forjado o del elemento resistente al que estén fijados.

Los revestidos de suelos y escaleras se desmontarán, en general, antes de demoler el elemento



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 23/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



### 3. PRESUPUESTO DE LA OBRA.

#### 3.1. PRESUPUESTO DE LA OBRA

Para la obtención del presupuesto de las obras se ha tomado como base los Precios y Costes de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía, publicados por la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento (BCCA) de Julio de 2.023.

Para la estimación del coste de la Gestión de Residuos por un Gestor autorizado de residuos de construcción y demolición, se han considerado los costes del más próximo, Vertedero Gaditano S.L., con ubicación Ca-2142, 11150 Vejer de la Frontera, Cádiz, con las siguientes coordenadas: Latitud: 36.24957133824219, Longitud: -5.902879639608577, así como Complejo Ambiental de Miramundo – Los Hardales situado en Ctra. A-408 (Puerto Real – Paterna), Km 13,5 y Ctra. CA-3201, Km 5 ,11170 – Medina Sidonia (Cádiz), para los residuos o sustancias peligrosas.

#### 3.2. JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS.

##### a.- Definición y forma de imputación.

Se consideran Costes Indirectos de Ejecución todos aquellos gastos de ejecución que no sean directamente imputables a unidades concretas sino al conjunto o parte de la obra, y que resultan de difícil asignación a determinadas unidades de obras de forma directa.

Los gastos originados por los conceptos integrantes de los Costes Indirectos se cifran en un porcentaje de los Costes Directos igual para todas las unidades, tanto de obra como de Seguridad y Salud.

##### b.- Conceptos imputables:

Mano de obra indirecta. Se trata de personal que sólo interviene, de forma indirecta, en la ejecución de las unidades de obra realizando funciones de control, organización, distribución de tareas, vigilancia, etc.

Medios auxiliares. Conjunto de medios humanos, materiales maquinaria e instalaciones de utilización múltiple que no intervienen directamente en la ejecución de unidades concretas ni forman parte de la unidad de obra, pero son necesarios para su realización, están formados por:

- o Mano de obra auxiliar. Personal que realiza funciones de transporte interior, elevación, montaje, retirada, almacenamiento, limpieza, regado, etc. de materiales, escombros, útiles y demás medios utilizados en la ejecución de la obra.
- o Materiales y auxiliares. Pequeñas cantidades de materiales que se utilizan como ayuda en la ejecución de unidades de obra, eliminándose una vez terminadas y no formando, por tanto, parte de las mismas, como por ejemplo: pasta de yeso para fijación de reglas, yeso para replanteo de zonas a excavar, etc.

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 25/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

- o Maquinaria, útiles y herramientas. Mecanismos de utilización múltiple; por lo que participan en la ejecución de diversas unidades de obra, no formando parte específica de ninguna de ellas.

No se incluyen en este apartado las máquinas que sólo realicen trabajos específicos asignados a alguna o algunas unidades concretas de obra, que se considerarán Costes Directos.

- o Instalaciones y construcciones provisionales. Comprenden una serie de obras y trabajos accesorios y complementarios entre los que se encuentran: las acometidas provisionales de agua, electricidad, teléfono, etc., las instalaciones desde las acometidas hasta los diversos puntos de consumo durante la ejecución de las obras y las construcciones provisionales para talleres, almacenes, oficinas, etc., de obra.

La característica que distingue estas construcciones y permite identificarlas como provisionales es su carácter efímero, al ser desmontadas o eliminadas a medida que van terminándose los trabajos.

- o Personal técnico y administrativo. Se incluyen en este apartado los técnicos (Jefe de obra, ayudantes o colaboradores del jefe de obras, técnicos de laboratorios a pie de obra, en su caso, etc.) y el personal administrativo, que estén adscritos permanentemente a la obra.
- o Varios. Como costes varios se tratan los fungibles, los consumos imputables a la actividad de las oficinas, talleres y almacenes de obra, y los relativos a la retirada de residuos de la obra.

#### c.- Opciones:

En el modelo que se propone se contemplan dos opciones referentes a los conceptos integrantes y porcentajes a aplicar de Costes Indirectos.

La primera de ellas consiste en evaluar los conceptos integrantes de Costes Indirectos sin tener en cuenta ningún elemento de Seguridad y Salud, pues es objeto de valoración separada en capítulo presupuestado independientemente.

#### d.- Determinación.

La determinación de la cuantificación económica y porcentajes de los distintos conceptos que forman parte de los Costes Indirectos y consecuentemente del porcentaje final a aplicar sobre los Costes Directos se ha basado en las siguientes hipótesis:

\* Hipótesis de Referencia Generales para la elaboración de los Precios de la Base.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

JUNTA DE ANDALUCÍA



NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 26/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

\* Plazo estimado para la ejecución de la obra de 10 DÍAS

\* Organización de la obra que se desprende del cálculo desglosado de los Costes Indirectos. En dicha organización, por el volumen de la obra a que se refieren las hipótesis generales, se ha supuesto que: no se requieren capataces; se van a emplear materiales y no se precisa almacenero y el concepto "materiales auxiliares" no tiene significación económica, como para ser reflejado en el cálculo.

Normativa de aplicación, Real Decreto 1098/01 de 12 de octubre por el que se dictan normas de aplicación del artículo 130 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de las condiciones de la obra a ejecutar y del programa indicativo del posible desarrollo de los trabajos se estima el coeficiente K, formado por dos sumandos:

$$K = K1 + K2$$

K1: Porcentaje resultante de la relación entre la valoración de los costes indirectos y el importe de los costes directos de la obra.

K2: Porcentaje correspondiente a los imprevistos. (este tipo de obra será del 1%, obra terrestre).

Determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución aplicando la fórmula:

Donde:

$$Pn = (1+k/100) \cdot Cd$$

Pn: Precio de ejecución material de la unidad correspondiente, en euros.

Cd: Coste directo de la unidad, en euros.

k: Porcentaje correspondiente a los "Costes Indirectos".

En resumen, de acuerdo con la justificación tomamos para "K" el valor de 6 %.

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 27/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS</b>					
01.01	u	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. VIV. (SUP. &lt;=100 m2)</b> Demolición masiva con medios manuales de instalación eléctrica completa de vivienda, de superficie igual o menor de 100 m2, formada por: cajas de protección, interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, etc. Medida la cantidad ejecutada.			
			Sin descomposición		65,51
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>69,44</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
01.02	u	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE INST. DE FONT. DE COCINA</b> Demolición masiva con medios manuales de instalación de fontanería completa de cocina, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida la cantidad ejecutada.			
			Sin descomposición		46,77
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>49,58</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01.03	u	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE BAÑO</b> Demolición masiva con medios manuales de instalación de fontanería completa de cuarto de baño, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida la cantidad ejecutada.			
			Sin descomposición		72,30
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>76,64</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
01.04	u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CALENTADOR INDIVIDUAL</b> Demolición selectiva con medios manuales de calentador individual. Medida la cantidad ejecutada.			
			Sin descomposición		5,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>5,83</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS					
01.05	m3	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MEC. DE EDIFICIO EXENTO MUROS DE FABRICA</b> Demolición masiva con medios mecánicos de edificio exento, desde la cara superior de la cimentación, con estructura de madera y dos plantas de altura máxima, incluso p.p. de apeos. Medido el volumen aparente inicial definido por la superficie exterior de los elementos básicos de la edificación.			
			Sin descomposición		9,11
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>9,66</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
01.06	m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES CUBIERTA</b> Demolición selectiva con medios manuales, de cubierta de teja plana de mortero de cemento, incluso desmontado de cumbreras limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.			
			Sin descomposición		8,47
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>8,98</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01.07	m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA CON PERFILES DE ALUM.</b> Demolición selectiva con medios manuales de puerta con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
			Sin descomposición		4,84
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>5,13</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TRECE CÉNTIMOS					
01.08	m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM.</b> Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
			Sin descomposición		6,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>7,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS					

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 28/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.09	m3	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS DE HORM. ARM. EXC. TIERRAS C/M</b> Demolición masiva con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación, incluso, p.p. de compresor, excavación de tierras de consistencia media, hasta una profundidad máxima de 4 m y relleno posterior. Medido el volumen inicial.			
			Sin descomposición		117,18
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>124,21</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS					
01.10	m3	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE MURO DE L/H</b>			
			Sin descomposición		11,62
		Costes indirectos.....	6,00%		0,70
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>12,32</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					
01.11	ML	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE CERRAMIENTO MADERA</b>			
			Sin descomposición		8,88
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>9,41</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS					
01.12	m2	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN</b> Demolición selectiva con medios manuales de revestimiento de paredes con elementos de madera. Medida la superficie inicial realmente ejecutada.			
			Sin descomposición		10,07
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>10,67</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01.13	m3	<b>DEMOLICION SELECTIVA M. MECANICOS COLECTORES ENTERRADOS</b>			
			Sin descomposición		39,62
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>42,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS					
01.14	m3	<b>DEMOLICIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO, CARGA MECÁNICA</b>			
			Sin descomposición		144,45
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>153,12</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS con DOCE CÉNTIMOS					
01.15	m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE MADERA COLOC. SOBRE RASTRELES</b> Desmontado de techo de madera colocado sobre rastreles, . Medida la superficie inicial.			
			Sin descomposición		7,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>8,40</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS					

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 29/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 02 REPOSICIÓN AL ESTADO ANTERIOR**

02.01	m3	<b>RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS</b> Relleno con tierras realizado con medios mecánicos, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medido el volumen en perfil compactado.			
			Sin descomposición		1,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1,44</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.02	m3	<b>TIERRAS ADQUIRIDAS EN PRÉSTAMO</b> Tierras adquiridas en préstamo, comprendiendo excavación y canon de adquisición, pero sin incluir carga a camión y transporte desde la cantera al lugar de empleo. Medido el volumen en perfil natural.			
			Sin descomposición		1,37
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1,45</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.03	m3	<b>TRANSPORTE TIERRAS, ENTRE 5 Y 10 km CARGA M. MECÁNICOS</b> Transporte de tierras realizado en camión basculante a una distancia comprendida entre 5 y 10 km, incluso carga con medios mecánicos. Medido en perfil esponjado.			
			Sin descomposición		6,43
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>6,82</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 30/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>					
03.01	m3	TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO			
		Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 50 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
					5,10
					Sin descomposición
					5,41
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>5,41</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 31/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD</b>					
04.01	u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		2,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>2,65</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
04.02	u	<b>GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO</b> Gafas de montura de vinilo, pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior antichoque y cámara de aire entre las dos pantallas para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		13,72
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>14,54</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
04.03	u	<b>MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR</b> Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		2,40
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>2,54</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
04.04	u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruído desechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		0,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>0,85</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
04.05	u	<b>AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS AJUSTABLE</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables de para acoplar a cascos de seguridad de espuma de PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		12,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>13,73</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS					
04.06	u	<b>PAR DE GUANTES AISLANTES BT. 2500 V</b> Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión, 5000 V clase 0, fabricado con material látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		29,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>31,69</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
04.07	u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		2,49
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>2,64</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
04.08	u	<b>PAR ZAPATOS SEGURIDAD PIEL FLOR HIDR. PLANTILLA Y PUNTERA MET.</b> Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel flor hidrofugada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		24,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>25,97</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
04.09	u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
			Sin descomposición		3,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>3,71</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS					

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 32/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.10</b>	<b>u</b>	<b>CINTURÓN ANTILUMBAGO</b> Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01800	1,000 u	CINTURÓN ANTILUMBAGO	11,73	11,73	
		Materiales.....			11,73
		Suma la partida.....			11,73
		Costes indirectos.....		6,00%	0,70
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>12,43</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS					
<b>04.11</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.			
		Sin descomposición			19,88
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>21,07</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
<b>04.12</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,05	
HS00800	0,330 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	11,75	
		Sin descomposición			12,85
		Costes indirectos.....		6,00%	0,77
		Redondeo.....			0,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>13,62</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS					
<b>04.13</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL PVC. "OBLIG. PROH." 30 cm SOPORTE MET.</b> Señal de seguridad PVC 2 mm tipos obligación o prohibición de 30 cm, con soporte metálico de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.			
		Sin descomposición			9,18
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>9,73</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS					
<b>04.14</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL PVC. "OBLIG. PROH." 30 cm SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad PVC 2 mm tipos obligación o prohibición de 30 cm, sin soporte metálico, incluso colocación, de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de montaje. Medida la cantidad ejecutada.			
		Sin descomposición			2,15
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>2,28</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS					
<b>04.15</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,90 m</b> Señal de peligro reflectante de 0,90 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.			
		Sin descomposición			14,13
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>14,98</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 33/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS</b>									
01IEW90051	<b>u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. VIV. (SUP. &lt;=100 m2)</b> Demolición masiva con medios manuales de instalación eléctrica completa de vivienda, de superficie igual o menor de 100 m2, formada por: cajas de protección, interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, etc. Medida la cantidad ejecutada.								
	viviendas	1					1,00	69,44	69,44
01IFW90101	<b>u DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE INST. DE FONT. DE COCINA</b> Demolición masiva con medios manuales de instalación de fontanería completa de cocina, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida la cantidad ejecutada.								
	cocinas	1					1,00	49,58	49,58
01IFW90110	<b>u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE BAÑO</b> Demolición masiva con medios manuales de instalación de fontanería completa de cuarto de baño, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida la cantidad ejecutada.								
	baños	2					2,00	76,64	153,28
01IFT90001	<b>u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CALENTADOR INDIVIDUAL</b> Demolición selectiva con medios manuales de calentador individual. Medida la cantidad ejecutada.								
	calentador	1					1,00	5,83	5,83
01EMM90100	<b>m3 DEMOLICIÓN MASIVA M. MEC. DE EDIFICIO EXENTO MUROS DE FABRICA</b> Demolición masiva con medios mecánicos de edificio exento, desde la cara superior de la cimentación, con estructura de madera y dos plantas de altura máxima, incluso p.p. de apeos. Medido el volumen aparente inicial definido por la superficie exterior de los elementos básicos de la edificación. sup. construida								
	viviendas	1	55,00	0,30	3,50		57,75		
	anexo	1	18,40	0,30	3,00		16,56		
	anexo	1	15,00	0,30	3,00		13,50		
	anexo	1	24,00	0,30	3,00		21,60		
							109,41	9,66	1.056,90
01QIT90002	<b>m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES CUBIERTA</b> Demolición selectiva con medios manuales, de cubierta de teja plana de mortero de cemento, incluso desmontado de cumbreras limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.								
	viviendas	1	179,00				179,00		
	anexo	1	20,00				20,00		
	anexo	1	12,00				12,00		
	anexo	1	36,00				36,00		
							247,00	8,98	2.218,06
01KLP90001	<b>m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA CON PERFILES DE ALUM.</b> Demolición selectiva con medios manuales de puerta con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.								
	viviendas	1	0,90		2,10		1,89		
	cuarto anexo	3	0,90		2,10		5,67		
							7,56	5,13	38,78
01KLV90001	<b>m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM.</b> Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.								
	viviendas	5	1,00		1,00		5,00		
							5,00	7,00	35,00


NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 35/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01CAA90004</b>	<b>m3 DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS DE HORM. ARM. EXC. TIERRAS C/M</b>								
	Demolición masiva con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación, incluso, p.p. de compresor, excavación de tierras de consistencia media, hasta una profundidad máxima de 4 m y relleno posterior. Medido el volumen inicial.								
	viviendas	1	15,00	12,50	0,30	56,25			
	anexo	1	3,50	5,70	0,15	2,99			
	anexo	1	2,50	4,80	0,15	1,80			
	anexo	1	6,00	6,00	0,15	5,40			
	solera	1	800,00	1,00	0,15	120,00			
	PISCINA	1	25,00		0,25	6,25			
	FOSA SÉPTICA	1	1,00	2,00	0,15	0,30			
							192,99	124,21	23.971,29
<b>01ALH90004</b>	<b>m3 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE MURO DE L/H</b>								
	MURO PERIMETRAL	1	150,00	0,30	2,00	90,00			
							90,00	12,32	1.108,80
<b>01EMM00100</b>	<b>ML DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE CERRAMIENTO MADERA</b>								
	carril acceso	1	3,00			3,00			
							3,00	9,41	28,23
<b>01ADT90005</b>	<b>m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de revestimiento de paredes con elementos de madera. Medida la superficie inicial realmente ejecutada.								
	estimación int.	1	40,00		3,00	120,00			
							120,00	10,67	1.280,40
<b>01SEC90002</b>	<b>m3 DEMOLICION SELECTIVA M. MECANICOS COLECTORES ENTERRADOS</b>								
	COLECTORES	1	60,00	0,30	0,50	9,00			
							9,00	42,00	378,00
<b>01XHW90002</b>	<b>m3 DEMOLICIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO, CARGA MECÁNICA</b>								
	PISCINA	1	38,08	0,30	1,80	20,56			
	FOSA SEPTICA	1	6,00	0,20	2,00	2,40			
							22,96	153,12	3.515,64
<b>01RTM90100</b>	<b>m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE MADERA COLOC. SOBRE RASTRELES</b>								
	Desmontado de techo de madera colocado sobre rastreles, . Medida la superficie inicial.								
	viviendas	1	179,00			179,00			
							179,00	8,40	1.503,60
	<b>TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....</b>								<b>35.412,83</b>

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 36/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 REPOSICIÓN AL ESTADO ANTERIOR</b>									
<b>02RRM00001</b>	<b>m3 RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS</b>	Relleno con tierras realizado con medios mecánicos, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medido el volumen en perfil compactado.							
	viviendas	1	15,00	12,50	0,30		56,25		
	piscina	1	62,00	1,00	1,80		111,60		
	FOSA SEPTICA	1	1,00	2,00	2,00		4,00		
	anexo	1	3,50	5,70	0,15		2,99		
	anexo	1	2,50	4,80	0,15		1,80		
	viviendas	1	15,00	12,50	0,25		46,88		
	solera	1	800,00	1,00	0,15		120,00		
							343,52	1,44	494,67
<b>02WWW00001</b>	<b>m3 TIERRAS ADQUIRIDAS EN PRÉSTAMO</b>	Tierras adquiridas en préstamo, comprendiendo excavación y canon de adquisición, pero sin incluir carga a camión y transporte desde la cantera al lugar de empleo. Medido el volumen en perfil natural.							
	viviendas	2	7,00	6,50	0,30		34,13	1.25	
	anexo	1	6,00	6,00	0,15		6,75	1.25	
	piscina	1	62,00	1,00	1,80		139,50	1.25	
	FOSA SEPTICA	1	1,00	2,00	2,00		5,00	1.25	
	viviendas	1	15,00	12,50	0,30		70,31	1.25	
	anexo	1	3,50	5,70	0,15		3,74	1.25	
	anexo	1	2,50	4,80	0,15		2,25	1.25	
	solera	1	800,00	1,00	0,15		150,00	1.25	
							411,68	1,45	596,94
<b>02TMM00002</b>	<b>m3 TRANSPORTE TIERRAS, ENTRE 5 Y 10 km CARGA M. MECÁNICOS</b>	Transporte de tierras realizado en camión basculante a una distancia comprendida entre 5 y 10 km, incluso carga con medios mecánicos. Medido en perfil esponjado.							
	viviendas	2	7,00	6,50	0,30		34,13	1.25	
	viviendas	1	15,00	12,50	0,30		70,31	1.25	
	piscina	1	62,00	1,00	1,80		139,50	1.25	
	anexo	1	3,50	5,70	0,15		3,74	1.25	
	anexo	1	2,50	4,80	0,15		2,25	1.25	
	anexo	1	6,00	6,00	0,15		6,75	1.25	
	solera	1	800,00	1,00	0,15		150,00	1.25	
							406,68	6,82	2.773,56
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 REPOSICIÓN AL ESTADO ANTERIOR.....</b>									<b>3.865,17</b>

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 37/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>									
01TLE00100	m3 TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO								
	Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 50 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	Volumen	1	455,97		1,90	866,34			
							866,34	5,41	4.686,90
	<b>TOTAL CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>								<b>4.686,90</b>

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 38/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
19SIC90001	<b>u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00			
							3,00	2,65	7,95
19SIC20001	<b>u GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO</b> Gafas de montura de vinilo, pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior antichoque y cámara de aire entre las dos pantallas para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.	3				3,00			
							3,00	14,54	43,62
19SIC30002	<b>u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR</b> Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	2,54	12,70
19SIC10005	<b>u PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruídos desechable fabricado espuma de polieuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00			
							3,00	0,85	2,55
19SIC10003	<b>u AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS AJUSTABLE</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables de para acoplar a cascos de seguridad de espuma de PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00			
							3,00	13,73	41,19
19SIM90011	<b>u PAR DE GUANTES AISLANTES BT. 2500 V</b> Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión, 5000 V clase 0, fabricado con material látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1				1,00			
							1,00	31,69	31,69
19SIM90001	<b>u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	2,64	13,20
19SIP90001	<b>u PAR ZAPATOS SEGURIDAD PIEL FLOR HIDR. PLANTILLA Y PUNTERA MET.</b> Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel flor hidrofugada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00			
							3,00	25,97	77,91
19SIT90008	<b>u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00			
							3,00	3,71	11,13
19SIT90007	<b>u CINTURÓN ANTILUMBAGO</b> Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 39/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U8755LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		3				3,00			
19SS90101	u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.						3,00	12,43	37,29
19SS90102	u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.						2,00	21,07	42,14
19SS90201	u SEÑAL PVC. "OBLIG. PROH." 30 cm SOPORTE MET. Señal de seguridad PVC 2 mm tipos obligación o prohibición de 30 cm, con soporte metálico de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.						2,00	13,62	27,24
19SS90202	u SEÑAL PVC. "OBLIG. PROH." 30 cm SIN SOPORTE Señal de seguridad PVC 2 mm tipos obligación o prohibición de 30 cm, sin soporte metálico, incluso colocación, de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de montaje. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	9,73	19,46
19SSW90002	u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,90 m Señal de peligro reflectante de 0,90 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
		2				2,00			
							2,00	2,28	4,56
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>									<b>402,49</b>
<b>TOTAL.....</b>									<b>44.367,39</b>

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 40/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

**3.3. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.**

Presupuesto Ejecución material: 44.367,39 EUROS

Gastos generales 13 %: 5.767,76 EUROS

Beneficio Industrial 6 %: 2.662,04 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 52797,19 euros

IVA 21 %: 11.087,41 EUROS

**TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL: 63.884,60 EUROS**



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 41/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

### 3.4. PLAZO DE LAS OBRAS

Se estima que el plazo para la ejecución de las obras es de 10 días, tal y como se indica en el plan de ejecución de obra adjunto.

### 3.5. PLAN DE OBRAS

De acuerdo con el art.124 de la R.D.L. 2/2000, se incluye un programa de desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimo. Se propone un plazo de ejecución máximo de la obra de 10 días. El programa de trabajos se ha establecido en función de los rendimientos de las distintas unidades de obras, la cantidad de las distintas unidades de obra y la organización que puedan tener los trabajos.

SITUACIÓN: LOTE 7, PARCELA 596, POLIGONO 33 DE VEJER  
(CÁDIZ).

PLANING DE OBRA		44.367,39	1ª SEMANA	2ª SEMANA	SUMA
CAP 01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	35.412,83 €	17.706,42 €	17.706,42 €	35.412,83 €
CAP 02	REPOSICIÓN AL ESTADO ANTERIOR	3.865,17 €		3.865,17 €	3.865,17 €
CAP 03	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.686,90 €	2.343,45 €	2.343,45 €	4.686,90 €
CAP 04	SEGURIDAD Y SALUD	402,49 €	201,25 €	201,25 €	402,49 €
VALORACIÓN DE LA SEMANA			20.251,11 €	24.116,28 €	44.367,39 €
VALORACIÓN ACUMULADA			20.251,11 €	44.367,39 €	
CERTIFICADO EN SEMANA			45,64%	54,36%	
CERTIFICACIÓN ACUMULADA			45,64%	100,00%	
% SOBRE PLANING					
PLANING DE OBRA			1ª SEMANA	2ª SEMANA	SUMA



### 3.6. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETADA.

El presente proyecto promovido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, contempla una OBRA COMPLETA en los términos indicados en el artículo 13 de la LCSP y 127.2 del Reglamento General de la LCAP.

### DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

D. NATIVIDAD MORENO TEJERO, arquitecta redactora del PROYECTO DE DEMOLICIÓN, sito en el polígono 33 parcela 596, lote 7., declara, según lo estipulado en el artículo 13 de la de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de contratos del Sector Público y de conformidad con el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre, que el presente proyecto se refiere a una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

### CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 500.000 euros, no será requisito indispensable que el empresario se encuentre clasificado.

### CATEGORÍA DEL CONTRATO

En base al artículo 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos de obras se clasifican en categorías según su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato, cuando la duración de este sea igual o inferior a un año. El contrato de obra de la demolición que nos ocupa es de Categoría 1, al ser su cuantía inferior o igual a 150.000 euros.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 43/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



#### 4. PLANOS

PLANO 01 SITUACIÓN

PLANO 02 EMPLAZAMIENTO

PLANO 03 ESQUEMA DE PARGELA-ZONA DE AGTUACION E: 1/250

PLANO 04 ESTADO ACTUAL-PLANTAS E: 1/250

PLANO 05 GESTIÓN DE RESIDUOS E: 1/250



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 44/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



## PROYECTO DE DEMOLICIÓN

POLÍGONO 33 PARCELA 596.SUBPARCELA 7. VEJER DE LA FRONTERA (Cádiz)

DIC. 2022

## SITUACIÓN DE LA PARCELA EN EL MUNICIPIO

PROMOTOR: CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

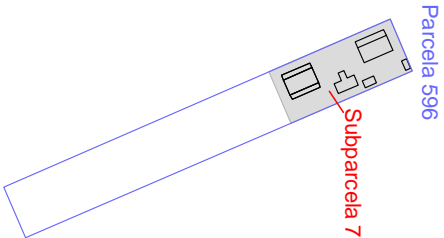
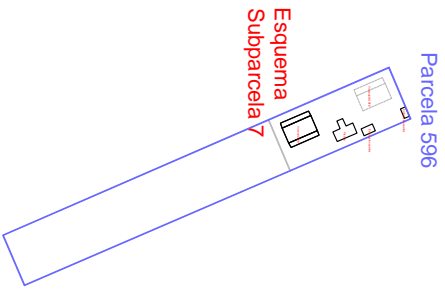
ESTUDIO DE ARQUITECTURA:  
NATIVIDAD MORENO TEJERO, Arquitecta

01



NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 45/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

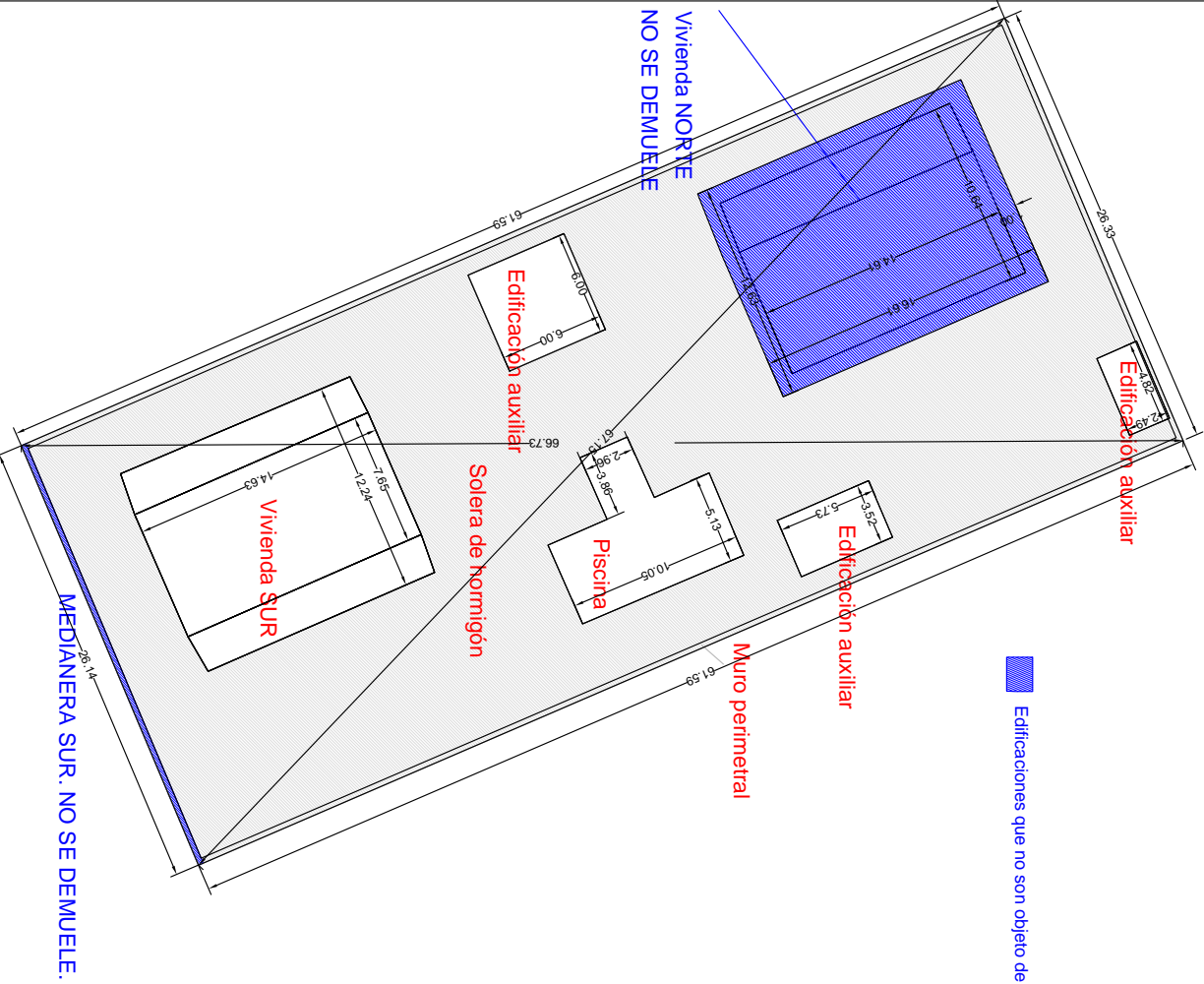




**PROYECTO DE DEMOLICIÓN**  
 POLÍGONO 33 PARCELA 596, SUBPARCELA 7, VEJER DE LA FRONTERA (Cádiz)  
**PROMOTOR:** CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
**SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA:**  
 NATIVIDAD MORENO TEJERO, Arquitecta

**02**





CUADRO DE SUPERFICIES GENERALES	
SUP. TOTAL PARCELA 598	5123 m <sup>2</sup>
SUP. TOTAL PARCELA 598 LOTE 7	1617 m <sup>2</sup>
<b>ZONA DE ACTUACIÓN</b>	
SUP. CONSTRUIDAS	
VIVIENDA 1	179 m <sup>2</sup>
EDIFICACIÓN AUXILIAR	20,00 m <sup>2</sup>
EDIFICACIÓN AUXILIAR	12,00 m <sup>2</sup>
EDIFICACIÓN AUXILIAR	36,00 m <sup>2</sup>
PISCINA	62,00 m <sup>2</sup>
<b>SUP. CONSTRUIDA TOTAL</b>	<b>309,00 m<sup>2</sup></b>
<b>VOLUMEN EDIFICADO A DEMOLER</b>	<b>455,97 m<sup>3</sup></b>

- CONDICIONES GENERALES:**
- 1. El presente documento es un informe de estudio de demolición de las edificaciones que se detallan en el presente documento.
  - 2. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 3. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 4. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 5. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 6. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 7. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 8. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 9. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.
  - 10. El estudio de demolición se ha realizado en base a la información proporcionada por el solicitante y a la inspección visual de las edificaciones a demoler.

**Nota:** La vivienda (vivienda norte) y el muro medianero sur no se objeto de demolición.

- Solera de hormigón en toda la parcela. Se excluye el pavimento de la vivienda norte. Se ha descrito todas las construcciones existentes en la parcela y un perímetro de un muro alrededor de la vivienda norte que no es objeto de demolición.

**PROYECTO DE DEMOLICIÓN**  
 POLÍGONO 33 BARCELA 596, SUBPARCELA 7. VEJER DE LA FRONTERA. (Cádiz)  
**ZONA DE ACTUACIÓN:**  
**ESTADO ACTUAL, PLANTAS, ALZADOS Y SECC**  
**PROMOTOR:** CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. JUNTA DE ANDALUCÍA  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA:**  
 NATIVIDAD MORENO TEJERO, Arquitecta

**Junta de Andalucía**  
 Agencia Andaluza de Ordenación del Territorio y Vivienda

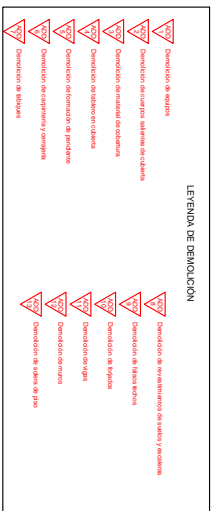
DIC. 2022  
**03**  
 ESC-1/250



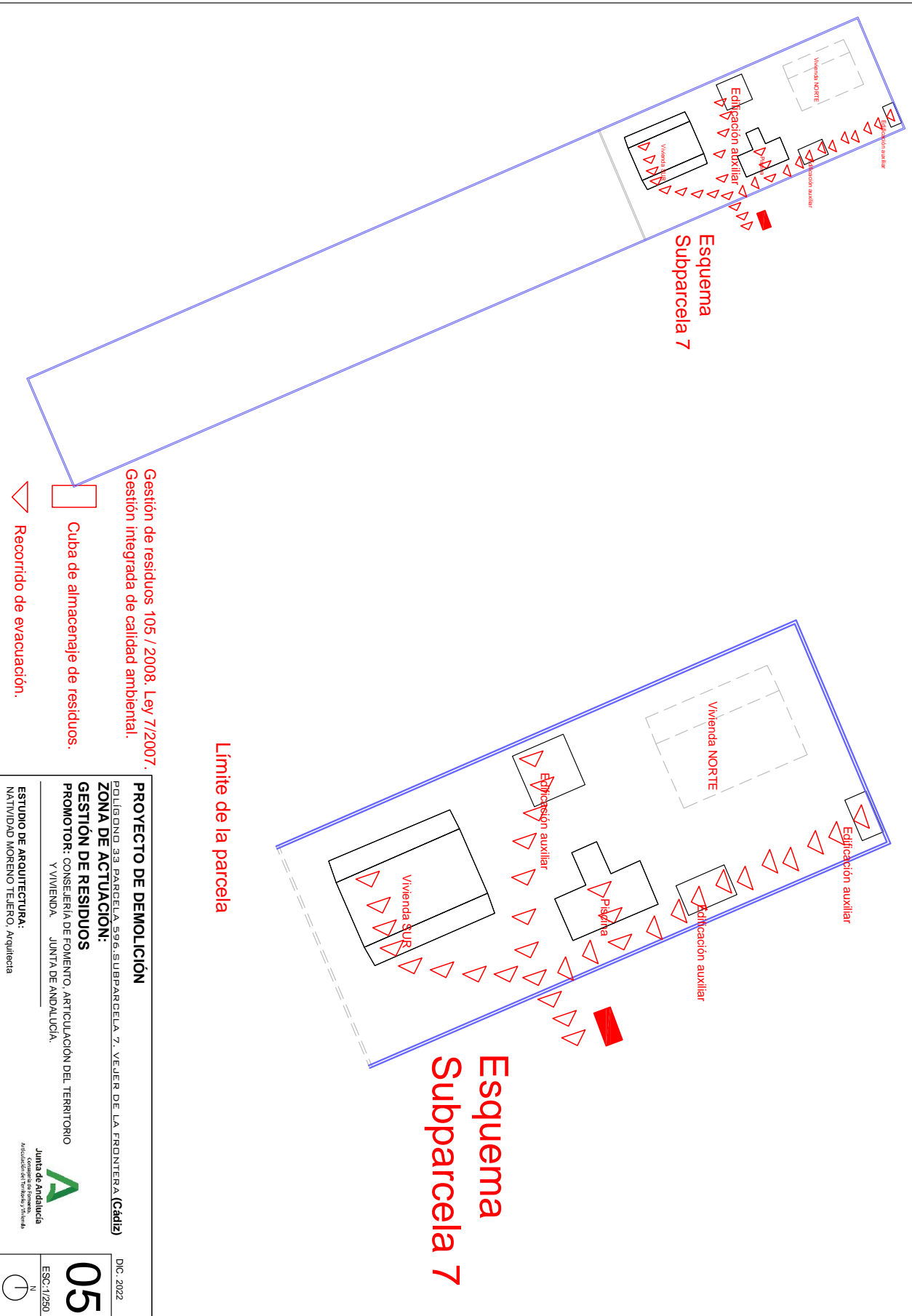
CUADRO DE SUPERFICIES GENERALES	
SUP. TOTAL PARCELA 596	5123 m <sup>2</sup>
SUP. TOTAL PARCELA 596 LOTE 7	1617 m <sup>2</sup>
<b>ZONA DE ACTUACIÓN</b>	
SUP. CONSTRUIDAS	
VIVIENDA 1	179 m <sup>2</sup>
EDIFICACIÓN AUXILIAR	20,00 m <sup>2</sup>
EDIFICACIÓN AUXILIAR	12,00 m <sup>2</sup>
EDIFICACIÓN AUXILIAR	36,00 m <sup>2</sup>
PISCINA	62,00 m <sup>2</sup>
<b>SUP. CONSTRUIDA TOTAL</b>	<b>309,00 m<sup>2</sup></b>
<b>VOLUMEN EDIFICADO A DEMOLER</b>	<b>455,97 m<sup>3</sup></b>

**Nota:** La vivienda (vivienda norte) y el muro medianero sur no se objeto de demolición.  
 • Señala de hombrón en toda la parcela. Se excluye el perímetro de la vivienda norte. Son 1098 m<sup>2</sup>. (Se ha descontado todas las construcciones existentes en la parcela y un perímetro de un metro alrededor de la vivienda norte que no es objeto de demolición).

- a) Demolicion de las obras ilegales y correcta gestión de los residuos derivados de la misma.
- b) Eliminación de los elementos que materialicen la parcelación, con roturación de caminos y desmantelamiento de los servicios, infraestructuras u otras instalaciones ilegales.
- c) Reposición de plantas, árboles y vallas, desmontaje y retirada de estios.
- d) Cuando se trate de carreles y vallas, desmontaje y retirada de estios.
- e) En movimiento de tierras, la reposición de la configuración de los terrenos a su estado anterior, con restauración de la cubierta vegetal.



**PROYECTO DE DEMOLICIÓN**  
 POLÍGONO 33 PARCELA 596.SUBPARCELA 7. VEJER DE LA FRONTERA. (Cádiz)  
**ZONA DE ACTUACIÓN:**  
**ESTADO ACTUAL. PLANTAS, ALZADOS Y SECC**  
**PROMOTOR:** CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. JUNTA DE ANDALUCÍA  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA:**  
 NATIVIDAD MORENO TEJERO, Arquitecta  
**Junta de Andalucía**  
 Agencia Andaluza de Gestión Territorial y Urbanística  
**04**  
 ESC-1/250  
 DICI. 2022



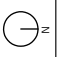
Gestión de residuos 105 / 2008. Ley 7/2007.  
 Gestión integrada de calidad ambiental.

-  Cuba de almacenaje de residuos.
-  Recorrido de evacuación.

**PROYECTO DE DEMOLICIÓN**  
 POLIGONO 39 PARCELA 596 SUBPARCELA 7. VEJER DE LA FRONTERA (Cádiz)  
**ZONA DE ACTUACIÓN:**  
**GESTIÓN DE RESIDUOS**  
 PROMOTOR: CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO  
 Y VIVIENDA. JUNTA DE ANDALUCÍA.  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA:**  
 NATIVIDAD MORENO TEJERO, Arquitecta

DICI. 2022

**05**  
 ESC: 1/250



## 5. ANEXO: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUO.

(REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición)

### ÍNDICE

0. DATOS DE LA OBRA
1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDS QUE SE GENERARÁN EN OBRA
2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO
3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDS
4. QUE SE GENERARÁN EN OBRA
5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA
6. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDS
7. PLANOS

### 0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
Emplazamiento	POLÍGONO 33. PARCELA 596. LOTE 7.
Fase de proyecto	PROYECTO DE DEMOLICIÓN
Técnico redactor	NATIVIDAD MORENO TEJERO
Dirección facultativa	NATIVIDAD MORENO TEJERO
Productor de residuos (1)	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 50/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

1.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD, EXPRESADA EN TONELADAS Y METROS CÚBICOS, DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA, CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER):

Tipos de Residuos Demolición RD	Código LER	
<b>RC: Naturaleza no pétreo</b>		
1. Asfalto	17 03	
2. Madera	17 02	X
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	X
4. Papel	20 01	X
5. Plástico	17 02	X
6. Vidrio	17 02	X
7. Yeso	17 08	X
<b>RC: Naturaleza pétreo</b>		
1. Arena, grava y otros áridos	01 04	X
2. Hormigón	17 01	X
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01	X
4. Piedra	17 09	X
<b>RC: Potencialmente peligrosos y otros</b>		
1. Basura	20 02 -20 03	X
2. Potencialmente peligrosos y otros	07 07 - 08 01 - 13 02 - 13 07 - 14 06 - 15 01 15 02 - 16 01 - 16 06 - 17 01 - 17 02 - 17 03 17 04 - 17 05 - 17 06 - 17 08 - 17 09 - 20 01	X

2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

<input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar manual de derribo y normas
<input checked="" type="checkbox"/>	Demoler según normas basadas en el principio de jerarquía (gradual y selectivo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RD
<input checked="" type="checkbox"/>	Inventario de residuos peligrosos
<input type="checkbox"/>	Aplicación de nueva tecnología que mejore el sistema de prevención (indicar)
<input type="checkbox"/>	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)



**RCDs Nivel I**

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
17 05 04		Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 06		Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
17 05 08		Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

**RCDs Nivel II**

RCD: Naturaleza no pétreo		
<b>1. Asfalto</b>		
17 03 02		Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
<b>2. Madera</b>		
17 02 01		Madera
<b>3. Metales</b>		
17 04 01		Cobre, bronce, latón
17 04 02		Aluminio
17 04 03		Plomo
17 04 04		Zinc
17 04 05		Hierro y Acero
17 04 06		Estaño
17 04 06		Metales mezclados
17 04 11		Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
<b>4. Papel</b>		
20 01 01		Papel
<b>5. Plástico</b>		
17 02 03		Plástico
<b>6. Vidrio</b>		
17 02 02		Vidrio
<b>7. Yeso</b>		
17 08 02		Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo		
<b>1. Arena Grava y otros áridos</b>		
01 04 08		Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09		Residuos de arena y arcilla
<b>2. Hormigón</b>		
17 01 01		Hormigón
<b>3. Ladrillos , azulejos y otros</b>		



<b>cerámicos</b>	
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

<b>4. Piedra</b>	
17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

**RCD: Potencialmente peligrosos y otros**

<b>1. Basuras</b>	
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezcla de residuos municipales

<b>2. Potencialmente peligrosos y otros</b>	
17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
16 01 07	Filtros de aceite
20 01 21	Tubos fluorescentes
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas



16 06 03	Pilas botón
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
15 01 11	Aerosoles vacíos
16 06 01	Baterías de plomo
13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 54/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

2.- Evaluación global de RCDs					
	S	V	d	R	T
	Superficie Construida	Volumen aparente RCDs	Densidad media de los RCDs	Previsión de reciclaje en %	Toneladas estimadas RCDs
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto	-	00 m³	1,25 T/m³	0,00%	00 T
RCDs distintos de los anteriores evaluados mediante estimaciones porcentuales	309 m²	294 m³	1,25 T/m³	-	459 T
3.- Evaluación teórica del peso por tipología de RCDs					
	%	Tn	d	R	Vt
	% del peso total	Toneladas brutas de cada tipo de RDC	Densidad media (T/m³)	Previsión de reciclaje en %	Volumen neto de Residuos (m³)
RCD: Naturaleza no pétreo					
1. Asfalto	0,00%	0,00	1,30	0,00%	0,00
2. Madera	41,79%	191,69	0,60	80,00%	63,90
3. Metales	5,80%	26,62	1,50	0,00%	17,75
4. Papel	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
5. Plástico	0,70%	3,19	0,90	0,00%	3,55
6. Vidrio	0,35%	1,60	1,50	0,00%	1,06
7. Yeso	0,28%	1,28	1,20	0,00%	1,06
<b>Subtotal estimación</b>	<b>48,92%</b>	<b>224,38</b>	<b>1,13</b>	<b>74,53%</b>	<b>87,33</b>
RCD: Naturaleza pétreo					
1. Arena Grava y otros áridos	0,00%	0,00	1,50	0,00%	0,00
2. Hormigón	29,02%	133,12	2,50	0,00%	53,25
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	17,41%	79,87	1,50	0,00%	53,25
4. Piedra	0,00%	0,00	1,50	0,00%	0,00
<b>Subtotal estimación</b>	<b>46,44%</b>	<b>212,99</b>	<b>1,75</b>	<b>0,00%</b>	<b>106,49</b>
RCD: Basuras, Potencialmente peligrosos y otros					
1. Basuras	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
2. Potencialmente peligrosos y otros	4,64%	21,30	0,50	0,00%	42,60
<b>Subtotal estimación</b>	<b>4,64%</b>	<b>21,30</b>	<b>0,70</b>	<b>0,00%</b>	<b>42,60</b>
<b>TOTAL estimación cantidad RCDs</b>	<b>100,00%</b>	<b>458,67</b>	<b>1,25</b>	<b>51,95%</b>	<b>236,42</b>
	<b>%</b>	<b>Tn (T)</b>	<b>d (T/m³)</b>	<b>R %</b>	<b>Vt (m³)</b>

3.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A LA QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 55/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

OPERACIÓN PREVISTA	
<b>REUTILIZACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/>	No se prevé operación de reutilización alguna
<input type="checkbox"/>	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales cerámicos
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales metálicos
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)
<b>VALORACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/>	No se prevé operación alguna de valoración en obra
<input type="checkbox"/>	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
<input type="checkbox"/>	Recuperación o regeneración de disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
<input type="checkbox"/>	Regeneración de ácidos y bases
<input type="checkbox"/>	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
<input type="checkbox"/>	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)
<b>ELIMINACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/>	No se prevé operación de eliminación alguna
<input checked="" type="checkbox"/>	Depósito en vertederos de residuos inertes
<input checked="" type="checkbox"/>	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

**4.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.**

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

<input type="checkbox"/>	Hormigón.....: 80 t.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas, cerámicos....: 40 t.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

NATIVIDAD MORENO TEJERO		09/10/2023 14:20	PÁGINA 56/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875LS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



	Metal .....: 2 t.
	Madera .....: 1 t.
	Vidrio .....: 1 t.
	Plástico .....: 0,5 t.
	Papel y cartón .....: 0,5 t.

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
<input type="checkbox"/>	Derribo separativo (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

**5.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y, EN SU CASO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA. POSTERIORMENTE, DICHS PLANOS PODRÁN SER OBJETO DE ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA Y SUS SISTEMAS DE EJECUCIÓN, PREVIO ACUERDO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA.**


	Plano o planos donde se especifique la situación de: - Itinerario de gestión de residuos.
	Otros (indicar)

6.- PRESCRIPCIONES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO, EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y, EN SU CASO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA.

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 58/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

	<p>El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales.</p> <p>Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.</p>
	<p>El depósito temporal para RD valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.</p>
	<p>En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberá figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc....</p> <p>Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.</p>
	<p>El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma.</p> <p>Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.</p>
	<p>En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RD.</p>
	<p>Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.</p> <p>En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación.</p> <p>Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados.</p> <p>La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.</p>
	<p>Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RD, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, ...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes.</p> <p>Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RD deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final.</p> <p>Para aquellos RD (tierras, pétreos, ...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.</p>
	<p>La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales.</p> <p>Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.</p>
	<p>Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos.</p> <p>En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.</p>
	<p>Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".</p>
	<p>Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.</p>
	<p>Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros.</p> <p>Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.</p>
	<p>Otros (indicar)</p>

**7.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN CAPÍTULO INDEPENDIENTE.**

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN DE LOS RCDs											
G	Vr	Vt	Vc	N	P	Cc	Ts	Tt	C		
Tipo de gestión	Volumen Reciclado	Volumen neto de Residuos	Volumen Contenedor / Camión / Bidón	Num Contenedor / Camión	Precio Contenedor /Camión	Contenedor Gratuito (SI/NO)	Incluir Tasas Municipales	Tarifa de netos de cada tipo de RDC	Canon de Vertido	Importe TOTAL	
<b>RCD: Tierras y pétreos procedentes de excavación</b>											
1. Tierras de excavación	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Camión 20" max 18Km	0,00 Uds.	64,96 U/U	-	NO	0,00 T	6,121	0,00 €
<b>RCD: Naturaleza no pétreas</b>											
1. Asfalto	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	0,00 T	15,921	0,00 €
2. Madera	Planta Reciclaje	255,53 m³	63,20 m³	Contenedor 30 m3	3,00 Uds.	37,50 U/U	SI	NO	36,34 T	0,001	0,00 €
3. Metales	Planta Reciclaje	0,00 m³	17,75 m³	Contenedor 30 m3	0,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	26,02 T	2,051	266,05 €
4. Papel	Planta Reciclaje	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 30 m3	0,00 Uds.	37,50 U/U	SI	NO	0,00 T	2,051	0,00 €
5. Plástico	Planta Reciclaje	0,00 m³	3,55 m³	Contenedor 30 m3	1,00 Uds.	37,50 U/U	SI	NO	3,19 T	2,651	8,47 €
6. Vidrio	Planta Reciclaje	0,00 m³	1,06 m³	Contenedor 30 m3	1,00 Uds.	87,70 U/U	SI	NO	1,60 T	2,651	4,23 €
7. Yeso	Vert. Fraccionado	0,00 m³	1,06 m³	Contenedor 7,0m3	1,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	1,28 T	8,131	73,88 €
<b>Subtotal estimación</b>			<b>87,33 m³</b>						<b>74,03 T</b>		<b>362,63 €</b>
<b>RCD: Naturaleza no pétreas</b>											
1. Arena Grava y otros áridos	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	0,00 T	8,131	0,00 €
2. Hormigón	Vert. Fraccionado	0,00 m³	63,20 m³	Contenedor 7,0m3	8,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	133,12 T	3,501	973,63 €
3. Ladrillos, azulejos y cerámicos	Vert. Fraccionado	0,00 m³	63,20 m³	Contenedor 7,0m3	8,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	133,12 T	3,501	973,63 €
4. Piedra	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	0,00 T	9,061	0,00 €
<b>Subtotal estimación</b>			<b>116,40 m³</b>						<b>212,99 T</b>		<b>1.857,18 €</b>
<b>RCD: Naturaleza no pétreas</b>											
1. Basuras	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds.	63,49 U/U	NO	NO	0,00 T	9,101	0,00 €
2. Potencialmente peligrosos y otros	Vert. Fraccionado	0,00 m³	42,60 m³	Bidónes 0,6 m3	1,00 Uds.	120,82 U/U	-	NO	21,30 T	17,541	464,40 €
				Contenedor 30 m3	4,70 Uds.	79,47 U/U	-	NO	0,00 T		373,49 €
<b>Subtotal estimación</b>			<b>42,60 m³</b>						<b>21,30 T</b>		<b>464,40 €</b>
<b>TOTAL COSTE TRANSPORTE + VERIDO</b>										<b>2.744,41 €</b>	100,00%
<b>Medios Auxiliares y Gastos Administrativos de la Gestión</b>											
Medios Auxiliares en obra	NO	NO	RCDs Mezclado	0,00 m³	1,301	100,00%	0,001				
(sin tierras de excavación)	NO	NO	RCDs Fraccionado	236,42 m³	2,101	100,00%	0,001				
Gastos de Tramitaciones			- Bs Gestionado	236,42 m³	0,301	100,00%	0,001				
<b>ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs</b>										<b>2.744,41 €</b>	
										% del PFM	3,58%

El gestor autorizado más cercano se encuentra a 17.5 km: **VERTEDERO GADITANO S.L.**  
Dirección: **LA BARCA DE VEJER, S/N, 11150 - Vejer de la Frontera**



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Nº Reg. Entrada: 2023999012500206. Fecha/Hora: 09/10/2023 14:20:28



CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

	NATIVIDAD MORENO TEJERO	09/10/2023 14:20	PÁGINA 61/61
VERIFICACIÓN	PEGVES65U875SLS94TXNALXZ3J5HTT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			